



MAR DEL PLATA, 19 de mayo de 2021.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-28/2021-0 caratulado "*Realización de trabajos de pintura integral en áreas comunes, sede CUMB*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 3975/2020 se adjudicó la Licitación Pública N° 4/2020 a favor de "Via Costantia SAS" emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 39/2020 por \$ 4.520.000 con un plazo de ejecución de noventa (90) días.

Que estando en las terminaciones de las tareas contratadas originalmente, el Departamento de Mantenimiento solicita la aprobación y la gestión de compra de la ampliación de los trabajos de pintura de la Orden de Compra 39/2020. Asimismo informa que la Contratista de la OC 39/2020 ha entregado un presupuesto por las tareas comprendidas, por un monto de \$1.325.000, y un plazo para las tareas de 45 días corridos. Ese Departamento entiende que el monto se ajusta a las tareas comprendidas y recomienda la ampliación consecuente. Adjunta el presupuesto presentado por VIA COSTANTIA S.A.S. y Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 27/2021, ambos por un monto total de \$ 1.325.000 (SON PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL).

Que la Secretaría de Obras interviene firmando la nota de elevación, la SBS 27/2021 y el presupuesto de la adjudicataria de la Orden de Compra 39/2020.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 394/21).

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra N° 39/2020 se analiza ítem por ítem, verificándose que la suma de las ampliaciones de cada uno, no supere el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de ítem original.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Secretaría de Administración Financiera y bajo la modalidad de teletrabajo en función de las Resoluciones de Rectorado Ns° 3106/2020 y 3127/2020 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 9/2021, para la adquisición de

los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Ampliación de la Orden de Compra 39/2020. Provisión de Materiales y Mano de Obra para pintura interior de áreas comunes del edificio: pintura látex interior sobre superficie y columnas aproximada 1228 m2, pintura esmalte sintético conductos de calefacción. En seis aulas CUMB nivel -1 se computa un total de 894m2 de losas, 334m2 de tabiques, 25 columnas. Conductos de calefacción 185 ml. Plazo de Ejecución: 45 días corridos

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 20/2021.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	VIA COSTANTIA SAS	1,00	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00

Importe total adjudicado \$

1.325.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4545.-